

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.150

Viernes 16 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2647445

EXTRACTO

Alberto Ortega Jirón, Notario Público Primera Notaría San Fernando, Chillán N° 620, San Fernando, certifica: que por escritura pública de esta fecha, otorgada ante mí, ROCIO BELEN PALOMINO CASTRO, cédula nacional de identidad número 20.179.231-2; RAMON AGUSTIN PALOMINO CASTRO, cédula nacional de identidad 21.141.616-5, domiciliados en Oscar Gajardo N° 2453, comuna de Placilla; y la SOCIEDAD RENTACAR PALOMINO SpA, del giro de su denominación; Rol Único Tributario 76.746.556-4, representada por RAMON SEGUNDO PALOMINO OSORIO, cédula nacional de identidad 12.413.922-8, domiciliados en Oscar Gajardo N° 2453, comuna de Placilla, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón Social: "SOCIEDAD AGRICOLA INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN AGUSTIN LIMITADA". Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materia primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; b) Prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración de proyectos de factibilidad, técnicos o económicos relacionados con el agro; c) Compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales, la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos, y en general la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, forestal, agroindustrial, ganadera y avícola, que determine el empresario; d) Realizar inversiones, comercialización, administración, arrendamiento, corretaje, y toda otra forma de explotación sobre propiedades agrícolas, productos agrícolas y celebrar sobre ellos toda clase de actos y contratos, la promoción de negocios, inversión asesoría y consultoría en los mismos; e) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; f) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorpóreos, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, compra y venta de acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas; g) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; h) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; i) Compraventa, distribución, consignación de productos e insumos relativos al giro, representación de marcas, arriendo de vehículos o rent a car de todo tipo de vehículos, comercialización de lubricantes y repuestos; j) Arriendo, comercialización y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de todo tipo; k) Importación y comercialización de partes y piezas de vehículos, equipos y maquinaria pesada, y en general, desarrollar toda otra actividad relacionada con el giro de la sociedad que se constituye por este instrumento, y que acuerden los socios.- Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de mil quinientos setenta y dos millones quinientos sesenta mil pesos (\$1.572.560.000), que se suscribe y paga de la siguiente forma: A) La socia ROCIO BELEN PALOMINO CASTRO, aporta la suma de mil trescientos setenta y cuatro millones de pesos, enterado y pagado con los bienes que señala la cláusula sexta escritura social; B) El socio RAMON AGUSTIN PALOMINO CASTRO, aporta la suma de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos, pagados en dinero efectivo, al contado en este acto; y C) La socia SOCIEDAD RENTACAR PALOMINO SpA aporta la suma de ciento ochenta y dos millones de pesos, enterado y pagado con los bienes que señala la cláusula séptima escritura social; y, los socios

CVE 2647445

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 16-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD AGRICOLA INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN AGUSTIN LIMITADA

Pág. : 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.150 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Viernes 16 de Mayo de 2025

limitan en forma expresa su responsabilidad al monto de los respectivos aportes. Administración y uso de la razón social: El uso de la razón social, representación y la administración de la sociedad corresponderá al socio SOCIEDAD RENTACAR PALOMINO SpA, quien actuando por la sociedad y anteponiendo a su firma la razón social obligará a la Compañía en toda clase de actos y contratos, amplias facultades. Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de esta fecha, plazo que se prorroga en forma automática y por el mismo periodo. Domicilio: La sociedad mantendrá como domicilio la ciudad de San Fernando, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, 11 abril 2025.



CVE 2647445

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl